

3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Señal: Al momento de la celebración del acto de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del Martillero a cargo del Comprador: facúltase al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acto de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y ctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 15 de octubre de 2026 a las 11 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en Comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acto de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Tres Arroyos 8 de mayo de 2026. Tufari Juan Carlos, Juez. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 29 v. jul. 1°

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAIDA ROBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Maida Roberto s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 89838, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio JST086, marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, sedan 3 puertas, año 2011, color gris. Según tacómetro cuenta con 128.557 km. Según el informe de constatación, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$2.630.000 SEÑAL: 30 %; Comisión: La comisión del martillero se fija en un 10 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: El cobro de patentes impagas del rodado subastado será hasta la toma de posesión del vehículo por el comprador. Depósito en Garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 5068-169254, CBU 0140023627506801692545, la suma de \$131.500, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día lunes 30 de julio de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Alvarez - partido de Moreno (entre las calles Atuel y Almafuerte), depósito Parking Service SRL. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/toHoyvh3u9c>. Demandado: Roberto Maida, DNI 7.733.847. Informes y Consultas y demás requisitos, estado del vehículo y condiciones en el

expediente -MEV-, portal de Subastas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, junio de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

PLAN ROMBO SA (DE A.P.F.D.) C/CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Plan Rombo SA (de A.P.F.D.) c/Chaves Maximiliano Gaston y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 56643, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente el automotor Marca: Renault, Modelo Duster Oroch Dynamique. 1.6, Pick-Up C. Doble, Año: 2020 Dominio AE410RS, en estado en que se encuentra -detalle en expte-. Subasta: comenzará el DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 06 de Agosto 2026 desde las 11:30 hs hasta las 12:30 hs. en la calle Güemes 507 de Bahía Blanca. Base. \$4.852.081,08= Depósito en garantía \$242.605 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 595111/9, cuyo CBU 0140437527620659511190 y CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes previsionales sobre la misma. Quien resulte comprador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta y en el momento que el martillero suscribe el acta del art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA; acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 por ciento del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito en garantía la seña indicada. Saldo de Precio: el comprador deberá transferir o depositar dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPCC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 16 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía y del pago del precio, comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. Bahía Blanca, 24 de Junio de 2026. Fdo. Federico Martin Scippa, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastará por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado catastralmente: Circ.: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta se realizará DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 13 de julio de 16:00 hs. a 17:00 hs.- Base: Pesos trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a pesos veintiocho mil quinientos pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 18 de septiembre de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales - Mercedes, es N° de cuenta N° 7106-027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Mercedes, en el día de